

BOLSA

Cotización oficial del 29 de Noviembre de 1911

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. o/o	CAMBIOS DE HOY	
FECHA	o/o			FECHA	o/o				o/o	
		4 POR 100 PERPETUO				ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....	500			460,00
23-11-911	85,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			27-11-911	Banco Hipotecario de España..	500	40		299,00 y 299,50
28-11-911	85,20	> E, de 25.000 > > >			28-11-911	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			277,00
27-11-911	84,85	> D, de 12.500 > > >	85,40		25-11-911	Unión Española de Explosivos.	100			
27-11-911	85,30	> C, de 5.000 > > >	85,40		18-11-911	Banco de Castilla.....	250			
24-11-911	85,45	> B, de 2.500 > > >	86,00		23-11-911	Banco Hispano Americano.....	500	40		145,00
28-11-911	86,60	> A, de 500 > > >	86,00		25-11-911	Banco Español de Crédito.....	250			
24-11-911	87,00	> H, de 200 > > >			28-11-911	Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes.	500			46,75 y 50
24-11-911	87,00	> G, de 100 > > >			28-11-911	> > > > Ordinarias.	500			16,00
24-11-911	85,00	En diferentes series.....	85,50		20-10-911	Altos Hornos de Vizcaya... ..	500			
		<i>A plazo.</i>			31-7-910	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100			
28-11-911	85,40	Fin corriente.....	85,50 y 55		5-7-910	Sociedad de Chamberí.....	500			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			2-12-910	Mediodía de Madrid.....	500			94,25
27-11-911	95,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	95,00		25-11-911	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			95,05
27-11-911	95,00	> D, de 12.500 > > >			22-11-911	Idem Norte de España.....	475			
28-11-911	95,20	> C, de 5.000 > > >	95,25 y 20		28-11-911	B.º Español del Río de la Plata.				
28-11-911	95,20	> B, de 2.500 > > >	95,20							
28-11-911	95,25	> A, de 500 > > >	95,25							
28-10-911	95,20	En diferentes series.....								
		5 POR 100 AMORTIZABLE								
		<i>Al contado.</i>								
28-11-911	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,15							
28-11-911	101,25	> E, de 25.000 > > >	101,15							
28-11-911	101,20	> D, de 12.500 > > >	101,10 y 15							
28-11-911	101,20	> C, de 5.000 > > >	101,20 y 15							
28-11-911	101,25	> B, de 2.500 > > >	101,20 y 15							
28-11-911	101,25	> A, de 500 > > >	101,20							
28-11-911	101,25	En diferentes series.....	101,15							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	913.000
Idem, fin corriente.....	250.000
Idem, fin próximo.....	300.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	54.000
5 por 100 amortizable.....	203.500
Acciones del Banco de España.....	4.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	12.000
Azucareras.—Preferentes.....	7.500
Idem ordinarias.....	28.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	20.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, total.....	250.000
Cambio medio.....	108,45
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	
Cambio medio.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 29 de Noviembre de 1911.

Al Norte de las Azores se hallan las presiones más débiles (758 m/m), otras sobre Argelia de menor importancia, quedando las más altas cubriendo á Europa y presentando un núcleo bien definido en el centro de nuestra Península (772 m/m).

En España el tiempo es bueno por todas partes, con vientos flojos de dirección

variable y de temperatura suave. La temperatura máxima de ayer fué de 24 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en León.

Avizos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Pórtuguesa, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Les Palmes y Santa Cruz de Tenerife.

Las menores presiones residen por las

Azores y las más altas en el Centro de España.

El buen tiempo se extiende por toda la Península.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Estado que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del miércoles 29 de Noviembre de 1911

Parque del Retiro. (Altura 667 m.).

Hora.	Barómetro. en m. y 10 ^o	Temperatura. en C ^o	Humedad relativa. %	VIENTO		Dirección del viento.	Velocidad en metros.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Velocidad en m/s				
0 ^h	710.11	8.9	82	N.....	2—Muy flojo..			Ciel despejado	Temperatura máxima á la sombra..... 14.5
4	710.00	8.4	80	N.....	2—Idem.....			Despejado.	Idem máxima á la sombra..... 15.3
8	710.77	5.9	91	Calma.....	0—Calma.....			Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 44.4
22	711.82	13.7	69	NNE.....	1—Ventolina..			Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 4.0
26	711.22	12.8	70	Calma.....	0—Calma.....			Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 226
30	711.55	6.4		Calma.....	0—Idem.....			Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

Exces para el concurso de suministro de tubería de conducción de agua con destino á las obras del pantano del Agujero, en la provincia de Málaga.

Esta Dirección General ha acordado convocar á concurso para el suministro arriba expresado, con sujeción á las siguientes bases:

1.^a En los días laborables de las diez (10) fechas siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, estará expuesto el pliego de condiciones facultativas en el domicilio de la División hidráulica del Sur de España en Málaga, Alameda principal, 44, tercero, desde las catorce á las dieciséis horas, y en el Servicio Central hidráulico, situado, en Madrid, en el Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina;

2.^a Los proponentes deberán ajustar sus proposiciones al modelo adjunto, redactadas en papel de undécima (11.^o) clase;

3.^a Las proposiciones se recogerán en los mismos días y horas y en el domicilio de la División expresada en la base 1.^a, debiendo entregarse mediante el oportuno recibo la proposición en sobre cerrado, expresando que es para este concurso, y á la vez, pero á la vista, un resguardo de depósito de cuatrocientas (400) pesetas, en la Caja General de Depósitos ó en su sucursal de Málaga, á disposición del Ingeniero Jefe de la División hidráulica del Sur de España;

4.^a El último día hábil, media hora

antes de expirar el plazo de admisión de proposiciones, el Ingeniero Jefe de la División abrirá los pliegos en público y ante Notario que designará el Decano del Colegio Notarial de Málaga, levantándose el acta correspondiente de las proposiciones presentadas;

5.^a La División procederá al estudio de las proposiciones, remitiéndolas á esta Dirección General, con la propuesta razonada que proceda, dentro del plazo de diez días;

6.^a La Dirección General elegirá la proposición que estime más conveniente, sin tener que atender á la que sea más económica, pudiendo rechazarlas todas. El resultado del concurso se publicará en la Gaceta de Madrid;

7.^a Este contrato se celebra con arreglo á la ley de 14 de Febrero de 1907, y solamente serán admitidas las proposiciones que ofrezcan material de producción nacional, salvo lo que se especifica en los artículos 13, 14, 15 y 17 del Reglamento de 23 de Febrero de 1908, para el cumplimiento de la expresada ley;

8.^a El adjudicatario renuncia al fuero de su nacionalidad, y no podrá retirar su resguardo hasta después de aprobada la recepción definitiva. Los demás proponentes podrán retirarlos inmediatamente después de comunicada la adjudicación.

Madrid, 25 de Noviembre de 1911.—El Director general: P. O., L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ..., y de las bases y pliego de condiciones para el suministro de tubería de conducción de agua con destino á las obras del pantano del Agujero, se comprometo á realizar dicho suministro con sujeción á los citados documentos y á la Memoria y planos que presenta adjuntos por los siguientes precios:

Kilogramos de hierro en tubería recta, á pesetas (en letra).....	(En cifra.)
Kilogramo de hierro en tubería curva, á pesetas (en letra).....	(En cifra.)
Kilogramo de hierro en ramales, empalmes y otras piezas especiales, á pesetas (en letra).....	(En cifra.)
Una llave de paso, á pesetas (en letra).....	(En cifra.)

(Fecha y firma.)

Domicilio del proponente y de su representante en Málaga.

Relación de documentos que se acompañan. S—1060

Alcaldía Constitucional de Almería.

D. Julio Estevan Gómez, primer Teniente Alcalde de esta capital, encargado accidentalmente de la Alcaldía Presidencia.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, he dispuesto anunciar nueva licitación para la adjudicación del servicio de administración y cobranza de los arbitrios establecidos sobre las mesas y casetas del Mercado, puestos públicos y Alhóndiga, para el próximo año de 1912, por haberse declarado desierta la subasta celebrada el día 25 del actual, y señalar, para que tenga efecto la apertura de los pliegos de la nueva licitación, el día 30 de Diciembre próximo, á las once horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó del Concejal en quien delegue, con asistencia del Regidor, Sr. Rodríguez Ló-

pez, designado al efecto por la Corporación municipal y ante Notario público.

La subasta y el contrato se regirán por las reglas y condiciones que se consignan en los pliegos y anuncios insertos en la GACETA DE MADRID correspondientes al 22 de Octubre último, y en el Boletín Oficial de la provincia del 25 del mismo mes, sin más modificaciones que las siguientes:

1.ª El tipo de subasta se fija en la cantidad de 81.900 pesetas.

2.ª Los comerciantes no quedan exentos del pago de los derechos de Alhóndiga por los géneros que se gravan en el pliego de condiciones.

3.ª El tipo de gravamen de las patatas, sujetas al pago del arbitrio á que se refiere este pliego, será el de 35 céntimos de peseta por cada 100 kilogramos.

4.ª Se impone un gravamen de 10 céntimos de peseta á cada bulto con peso de 10 á 50 kilogramos, que contengan géneros dedicados á la exportación, pero que hayan sido objeto de transacción en la Alhóndiga.

5.ª El arbitrio sobre la Alhóndiga es independiente y compatible con el establecido sobre el uso de los cuadros que se dedican en la Alhóndiga al depósito de mercancías.

6.ª Los gastos de ambas subastas serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que he dispuesto que se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para conocimiento general.

Dado en Almería á 28 de Noviembre de 1911.—Julio Estevan.—Por mandado de S. E., David Estevan. S—940

ADMINISTRACION PROVINCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Por la presente, y como Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino para instruir expediente de reintegro de 20.000 pesetas, y en armonía con lo prevenido en el número 1.º del apartado letra A del artículo 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiero á D. José María Iglesias, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparece inserto este requerimiento en la GACETA DE MADRID, ingrese en Arcas del Tesoro la expresada suma de 20.000 pesetas y demás gastos como partida de alcance, á cuyo efecto deberá comparecer previamente ante el Delegado instructor que suscribe para enterarse del importe total á que ascienda la liquidación del descubierto, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo de ocho días sin que hubiese comparecido, se procederá por la vía de apremio contra todos los bienes muebles, semovientes ó inmuebles que sean de su propiedad.

Madrid, 27 de Noviembre de 1911.—Cenón del Alisal. P—2929

Por la presente, y como Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino para instruir expediente de reintegro de 783 pesos 09 centavos, y en armonía con lo prevenido en el número 1.º del apartado letra A del artículo 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiero á D. Diego de Tapia, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho

días, á contar desde el siguiente al en que aparece inserto este requerimiento en la GACETA DE MADRID, ingrese en Arcas del Tesoro la expresada suma de 783 pesos 09 centavos y demás gastos como partida de alcance, á cuyo efecto deberá comparecer previamente ante el Delegado instructor que suscribe, para enterarse del importe total á que ascienda la liquidación del descubierto, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo de ocho días sin que hubiese comparecido, se procederá por la vía de apremio contra todos los bienes muebles, semovientes ó inmuebles que sean de su propiedad.

Madrid, 27 de Noviembre de 1911.—Cenón del Alisal. P—2931

Agencia ejecutiva de la segunda zona de Ferrol.

D. José Contreras Canosa, Agente ejecutivo auxiliar de la segunda zona del Ferrol.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución por rústica y urbana, correspondiente al año actual y anteriores se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo al presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 7 del actual he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, si no verificarlo, se procederá al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Manuel Sanesteban, 24,89 pesetas.
Luis Rodríguez Casal, 29,20.
Antonio García Fernánlez, 33,45.
José Villalonga Filgueiras, 14,49.
Manuel Canales Ausinos, 23,20.
María Andrea García, 6,34.
Salvador Tenreiro, 16,72.
Antonio Sanesteban, 40,82.
Antonio Couce, 35,95.
Juan Doce López, 17,02.
Manuel Cruz, 34,12.
José Díaz Robles Canciro, 17,75.
José González, 10,31.
Juana Pita Americano, 64,61.
Bernardino Teijeiro, 1,03.
Manuel Maneiro, 93,62.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la Oficina recaudatoria está situada en el Ayuntamiento de San Saturnino, lugar de Corundi.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos y causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como también que en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se publicará tan sólo por

esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso las de firma, para otorgación de escrituras, los edictos que sean fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en San Saturnino á 20 de Noviembre de 1911.—José Contreras. P—2933

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Chantada.

D. Carlos González Paz, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Chantada.

Hago público: Que en el expediente por débitos de Contribución industrial del tercero y cuarto trimestres de 1910, se ha dictado, con fecha 20 de Enero último, la providencia que sigue:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, si no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo el único deudor contra quien se sigue el expediente, el número 16, Jesús Vázquez, que adeuda por ambos trimestres 267 pesetas 33 céntimos de cuota, 40 pesetas ocho céntimos recargo de primero y segundo grado, y al cual no fué posible notificar personalmente por haberse ausentado para Anárcis, en providencia de este día se acordó notificarle por medio de edictos, según dispone el artículo 142 de la Instrucción.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo en Chantada á 16 de Noviembre de 1911.—Carlos González. P—2928

Agencia ejecutiva de la zona de Toledo.

Contribución urbana é industrial. Años varios.

D. Mateo Hernández Rojo, Recaudador ejecutivo por Contribuciones de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que me heillo instruyendo por débitos de Contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellas deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 27 del actual, á las diez de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubra las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les representa, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inscripción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombres, fincas, situación y cabida.

José Sánchez Castro Orozco.—Casa en Toledo, calle Bajada al Colegio Infantes, números 5 antiguo y 11 moderno.

Ruperto Toledo Sánchez.—Otra ídem, Hospedería de San Bernardo, números 14 antiguo y 16 moderno.

Zoilo Martín San Pablo.—Otra ídem, calle de Santa Catalina, números 19 antiguo y 6 moderno.

Fulgencio Gutiérrez Carrasco.—Un corral en ídem, calle de la Retama, números 21 antiguo y 1 moderno.

Diana Noel García y José Raoul Noel García.—Una casa corral titulada Pastor de Santiago, extramuros de esta ciudad, conocida vulgarmente por Fábrica del Regalid.

El motivo de publicarse este anuncio nuevamente, ha sido por no haber tenido en cuenta el Recaudor que el día 26 del actual es feriado.

Toledo, 20 de Noviembre de 1911.—El Recaudador, Mateo H. Rojo. P—2898

ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA DE SOLIVA DEL CAMPO

Alcaldía Constitucional de Soliva del Campo.

Tramitado en esta Alcaldía el oportuno expediente á instancia del mozo Antonio Simó Leodríguez, para justificar la ausencia ó ignorado paradero, desde hace más de diez años, de su hermano Andrés, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Pablo y de María, á los efectos del artículo 69 del Reglamento de Reemplazos y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto, á fin de que si alguien tiene noticia de la residencia del mentado individuo, se sirva participarlo á esta Alcaldía, en favor al principio de equidad y justicia.

Soliva, 15 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Andrés Fortuny. M—2934

Alcaldía Constitucional de Nerva.

D. Tomás Vázquez González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye, instado por el mozo Simplicio Hernández Macías, que ha de ser alistado para el Reemplazo del venidero año 1912, con objeto de acreditar la ausencia ó ignorado paradero, por más de diez años, de su padre Crispín Hernández Flores, se ha acordado hacerlo público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Quintas, á cuyo fin se anotan á continuación las señas del

mismo, con sus circunstancias, que se contraen á la época en que se ausentó de la vecina villa de Minas de Río Tinto, en 1890 ó 91.

Nombres, circunstancia y señas que se citan.

Crispín Hernández Flores, hijo de José y Carmen, casado con Juana Macías Martín, natural de Los Santos (Badajoz), vecino de Minas de Río Tinto, jornalero y de cuarenta y nueve años de edad, sin señas particulares, y con las personales siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes y oscuros, nariz y boca regulares, color morono, barba poco poblada y afeitada, excepto el bigote, y estatura mediana.

Nerva, 9 de Noviembre de 1911.—Tomás Vázquez. M—2932

ANUNCIOS OFICIALES

«La Continental»

COMPANÍA DE SEGUROS DOMICILIADA EN MANNHEIM

(CONTINENTALE VERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT)

Vigésimoséptimo Balance general, comprendiendo las operaciones realizadas desde el 1.º de Julio de 1910 hasta el 30 de Junio de 1911.

	Marcos.
ACTIVO	
Accionistas.....	1.500.000,00
Fondos colocados en valores ó hipotecas.....	1.845.993,25
Bancos, efectivo en Caja y efectos en Cartera.....	569.270,37
Saldos deudores:	
De Agentes, asegurados y varios.....	391.223,20
De otras Compañías.....	101.837,82
Intereses devengados y no vencidos.....	17.053,60
Fondo de pensión de los empleados, á sola disposición del Consejo de Administración.....	55.690,10
	<hr/>
	4.481.068,94
PASIVO	
Capital social.....	2.000.000,00
Fondo de reserva.....	500.000,00
Acreedores varios.....	132.997,47
Fondo de reaseguros.....	171.851,16
Reserva para riesgos en curso.....	685.000,00
Idem para siniestros pendientes.....	750.000,00
Idem para sellar los nuevos talones.....	1.000,00
Fondo de pensión de los empleados, á sola disposición del Consejo de Administración.....	55.690,10
Fondo de auxilios á los empleados, á sola disposición del Consejo de Administración.....	15.000,00
Cupones no presentados....	345,00
Bonificacio.....	169.184,61
	<hr/>
	4.481.068,94

Barcelona, 23 de Noviembre de 1911.—El Subdirector de la Sucursal española, X. Cist.

«La Continental»

COMPANÍA DE SEGUROS DOMICILIADA EN MANNHEIM

(CONTINENTALE VERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT)

Balance especial de las operaciones realizadas en España por esta Compañía, desde el 1.º de Julio de 1910 hasta el 30 de Junio de 1911, establecido con arreglo al artículo 32 de la ley de Presupuestos del 27 de Marzo de 1900.

Negocios realizados por esta Compañía en la Península é Islas adyacentes, desde el 1.º de Julio de 1910 hasta el 30 de Junio de 1911:

4.894 pólizas.

Importe total de las primas recaudadas desde el 1.º de Julio de 1910 hasta el 30 de Junio de 1911:

61.616,21 pesetas.

Barcelona, 23 de Noviembre de 1911.—El Subdirector de la Sucursal española, X. Cist.

X—2248.